



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 19 de Julio del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.07.2022 10:42:40 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000994-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Comunicación por vía telefónica, del magistrado Juan Carlos Rabanal Aliaga, juez supernumerario del Cuarto Juzgado de Paz Letrado especialidad Laboral de Cajamarca.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- El día de la fecha, el magistrado Juan Carlos Rabanal Aliaga, juez supernumerario del Cuarto Juzgado de Paz Letrado especialidad Laboral de Cajamarca, comunica a este despacho de presidencia, su inasistencia a su centro laboral, por motivo a que se encuentra delicado de salud.

SEGUNDA.- Teniendo en cuenta el artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)*",¹ resulta necesario encargar el despacho del referido órgano jurisdiccional, a fin de no afectar el normal desarrollo del servicio de administración de justicia, hasta la reincorporación del referido magistrado a su centro laboral.

TERCERA.- Sin perjuicio de ello, se debe requerir al magistrado solicitante que oportunamente cumpla con remitir a este despacho, la documentación sustentatoria, para la concesión de su respectiva licencia; caso contrario se considerara como inasistencia injustificada.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

¹ Concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

III.DECISIÓN:

Artículo Primero.- ENCARGAR el despacho del Cuarto Juzgado de Paz Letrado especialidad Laboral de Cajamarca, a la jueza titular YOLANDA BEATRIZ MONTENEGRO ALVARADO, del Séptimo Juzgado de Paz Letrado especialidad Laboral de Cajamarca, a partir del 19 de julio de 2022 hasta la reincorporación a sus labores del magistrado JUAN CARLOS RABANAL ALIAGA.

Artículo Segundo.- RECOMENDAR a la magistrada encargada que de manera efectiva se haga a cargo del juzgado mencionado, lo cual incluye la firma del despacho diario y su participación de todos los actos procesales y audiencias.

Artículo Tercero.- SOLICITAR al magistrado JUAN CARLOS RABANAL ALIAGA que en el término de cuatro días de reincorporado a sus labores, cumpla con presentar a este despacho la documentación sustentatoria de su licencia médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada.

Artículo Cuarto.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Laboral de Cajamarca y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

